

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a informarle al señor Juez que el Centro de Servicios Civil Familia allegó los memoriales aportados por la parte demandante dando respuesta a las actuaciones desplegadas para materializar la citación de notificación personal a la ejecutada Yadira Garcés Betancurt, en el proceso ejecutivo que actualmente se desarrolla en su contra. (Anexo 8, cuaderno ppal).

Sírvase proveer.

Manizales, 6 de marzo de 2023



JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO

Rad. 170014003009-2022-00667-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad a la constancia secretarial que antecede, dejada dentro de este proceso Ejecutivo que promueve la sociedad Credivalores –Crediservicios S.A. en contra de la señora Yadira Garcés Betancurth, se dispone incorporar la devolución de las diligencias para la notificación personal allegadas por el Centro de Servicios Judiciales, así mismo, el memoriales remitido por la parte actora, en el cual da cuenta de las actuaciones desplegadas con el fin de surtir la notificación de la demandada.

Revisados los documentos allegados, se advierte que en relación con la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante correspondiente al emplazamiento de la señora Yadira Garcés Betancurt, a juicio de este judicial no ACCEDE a tal pedimento, toda vez que no se han agotado los medios necesarios para la búsqueda y obtención de datos de la convocada en entidades prestadoras de los mismos (Paragrafo 2 del artículo 8 de la ley 2213 de 2022)

En concordancia, se dispone oficiar a la entidad TRANSUNION para que informen acerca de las direcciones físicas y/o electrónicas registradas en su base de datos a nombre de la demandada, la señora Yadira Garcés, identificada con CC. 30325946. Expídase el oficio a la entidad citada, y por secretaría comuníquese conforme lo establece la Ley 2213 de 2.022, debiendo estar pendiente de la respuesta emitida por las mismas, a fin de ordenar la notificación a las direcciones que puedan reportar de los ejecutados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
JUEZ

Firmado Por:
Juan Felipe Giraldo Jimenez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21295cf11df79d976dbab27a65c954c02fcd14aab671da9d6b2a45ac8f04d02b**

Documento generado en 06/03/2023 01:41:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>